



MURCIA, Y LADALID, COMISIONADOS

esta Capital por la Comision Gubernativa de consolidacion de Va-
s y Caxas de Extincion y Descuentos.

Recibimos de la Villa de Bullas por mano de Pedro-
al Amor X Doscientos Noventa y siete r. veinte y un mrs
por Viquido de su contrib. de Servicio de fiados
te al año por. pasado de mil ochocientos quatro

Y de dicha cantidad nos hacemos cargo en la cuenta de la referida Real Caxa, para
tenerla á disposicion de la indicada Comision; previniendo que este recibo original
se ha de presentar en la Contaduría principal de esta Provincia para su toma de ra-
zon. Murcia 17 de Enero de 1805.

r. v. n. 29711 - 21 m. s }

Tomó razon en la Contaduría de S. M.

Murcia y Ladalid
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

